Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ..... 5.830 ptas.
Semestral ..... 3.498 ptas.
Trimestral ..... 2.226 ptas.
Ayuntamientos. 4.240 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas

INSERCIONES
150 ptas. por línea (DIN A-4)
100 ptas. por línea (cuartilla)
1.500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1990 | **Lunes 9 de julio** | **Número 129**

DIPUTAC PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

DIPUTACION PROVINCIAL

La sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, correspondiente al presente mes de julio, que debería haberse celebrado el día 5 de dicho mes, se aplaza hasta la fecha que se anunciará oportunamente.

Burgos, julio de 1990.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 268. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1990. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Iltmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; Don Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente Don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de apelación número 622 de 1989, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante apelante, declarado pobre, doña Concepción Serrano Serrano, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado Don Juan Máximo Rebolleda; y de otra, como demandado apelado, Don Jesús Ruiz Gutiérrez, que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre incidente modificación de Medidas de Separación.

«Fallo: Por lo expuesto este Tribunal, decide: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de esta capital, sin hacer especial imposición de costas, en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarellos; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Y para que conste, y sirva de notificación al litigante incomparecido Don Jesús Ruiz Gutiérrez, expido la presente en Burgos, a 12 de junio de 1990. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3738.—5.250,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número 260 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Distribuidora de Frutos Secos S. A., de Burgos, representada por la Procurador Sra. Pérez Rey, contra don Ismael Santamaría López, cuyo domicilio actual se desconoce y contra La Unión y El Fénix Español, S. A., se ha mandado citar al demandado Don Ismael Santamaría López, para el día 19 de julio, a las 12,00 horas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal, con los apercibimientos legales señalados en los artículos 728 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Don Ismael Santamaría López, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de junio de 1990.— La Juez, C. García Vicario. — El Secretario (ilegible).

4022—2.100,00

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos, sustituto.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 503/89, promovidos por la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra doña Claudina Lozano Pérez y D. Teodoro Marcos Guzmán, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Terreno regadío, al sitio de Camino Vallejo, con una superficie de 500 m.², en término de Zuares del Páramo, valorado en 100.000 pesetas.

2. Edificio con una superficie de 70 m.², con un huerto de 150 metros cuadrados, en la calle Ramiro Castrillo 22, en término de Zuares del Páramo, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Rebaño, compuesto por unas 220 ovejas del país, valorado en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 11 de octubre, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de noviembre, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta.—

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, c./ Vitoria número 7 de Burgos, bajo el número 1067-0000-17-0503-89, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1990. — E./ Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible). 3991.—5.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

A Rosario Castrillo Andrés y José Manuel Castrillo Andrés, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 297/89, sobre daños por imprudencia.

En Burgos, a 22 de junio de 1990. La Secretaria (ilegible).

3992.—1.650,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. uno y su partido.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio de desahucio por falta de pago de rentas, civil 182 de 1990, promovidos a instancia de doña Matilde Miguel Sanz, representada por el Procurador Sr. Paniagua Caveda, contra Mariolle France, S L., en la persona de su representante legal, con domicilio en calle Sol de las Moreras, 39-1.° D, hoy en ignorado paradero, se convoca al represente legal de Mariolle France, S. L., a fin de que el próximo día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la citación del juicio verbal que viene señalado en las actuaciones de referencia, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio con el mismo en rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación al representante legal de la Entidad Mariolle France, S. L., expido el presente en Aranda de Duero, a 23 de junio de 1990. — La Secretaria (ilegible).

4027.—2.250,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita núm. 91/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Victoriano Jesús Fernández Fernández, representado por el Procurador Sr. Angulo Santalla, contra doña Trinidad Tricio Lahera, cuyo domicilio actual se ignora, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en solicitud del reconocimiento del derecho de justicia gratuita interpuesta por el Procurador D. Juan A. Angulo Santalla, en nombre y representación de D. Victoriano Jesús Fernández Fernández, debo reconocer y reconozco el derecho de dicho solicitante a litigar gratuitamente en los términos establecidos por la Ley, y a los efectos del pleito que con el núm. 63/90 se sigue en este Juzgado y del que dimana el presente proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los tres días siguientes.

Así por esta mi sentencia.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada doña Trinidad Tricio Lahera, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de junio de 1990. — El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3701.—3.600,00

El Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 77/90, se siguen autos de expediente de dominio, a instancia de Jerónima Garoña Villanueva, con domicilio en calle Santa Lucía, 3 y 5, Miranda de Ebro, para la inmatriculación

en el Registro de la Propiedad, en cuanto a la titular solicitante de la finca siguiente:

«Casa con su patio, sita en la villa de Santa Gadea del Cid, en su calle de Cantarranas, antes de La Cuadrilla, núm. 9. Consta de piso llano, medio y desván, que linda derecha entrando, huerta Remigio Aguilar; izquierda, casa de Carlos Arín; espalda, huerta de Benito Mardones, y frente, calle de Cantarranas».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a D. Honorio Urruchi Oñate, anterior propietario de las 3/8 partes de la finca, cuyo domicilio se ignora, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3702.—4.050,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 260/90 de orden del presente año, se tramita proceso de cognición, a instancia de D. Antonio Fernández López, representado por el Procurador D. Antonio González Peña, contra D. Julián Martínez Corral y doña Serafina Robredo Sáinz, ambos vecinos de Burgos y herederos de doña Basilisa Sáinz López, cuyo domicilio se desconoce, sobre declaración de propiedad.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a los herederos de doña Basilisa Sáinz López, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de doña Basilisa Sáinz López y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a 5 de junio de 1990. — El Juez, Daniel de Alfonso Laso. — El Secretario (ilegible).

3704.—3.150,00

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de menor cuantía 230/87, seguido a instancia de D. Florentino Rueda Gómez, contra D. Antonio y D. Carmelo López Rueda, D. José López Gil, D.ª Benilde, D.ª Carmen y D.ª Francisca Gómez Conrado y Herederos de Felipe Gómez Antuñano, asimismo todos aquellos que pretendan cualquier derecho o interés sobre los bienes habidos al fallecimiento de D. Tomás Gómez Baranda, se acuerda sacar a pública subasta los siguientes bienes y con arreglo a los requisitos siguientes:

Bienes que se sacan a subasta:

— Fincas rústicas sitas en Revilla de Pienza:

La Lechosa, de 0,65 Has., valorada en 292.500 pesetas.

Los Robles, de 0,21 Has., valorada en 105.000 pesetas.

El Alto, de 0,21 Has., valorada en 36.750 pesetas.

El Sendero, de 0,48 Has., valorada en 240.000 pesetas.

La Peña, de 0,10 Has., valorada en 22.500 pesetas.

Las Matillas, de 0,21 Has., valorada en 99.750 pesetas.

La Edesa (1/6), de 0,2667 Has., valorada en 40.005 pesetas.

— Rústicas en Bárcena de Pienza:

Tras la Huerta, de 0,536 Has., valorada en 536.000 pesetas.

Riba el Hoyo, de 0,4824 Has., valorada en 108.540 pesetas.

La Serna, de 0,2144 Has., valorada en 300.000 pesetas.

Linares, de 0,0536, valorada en 10.720 pesetas.

Sobrepoyo, de 0,2144 Has., valorada en 32.160 pesetas.

Pozuelo, de 0,1608 Has., valorada en 24.120 pesetas.

San Millán, de 0,1072 Has., valorada en 16.880 pesetas.

Santa Coloma, de 0,1608 Has., valorada en 24.120 pesetas.

San Millán, de 0,1072 Has., valorada en 16.080 pesetas.

Coterón, de 0,1608 Has., valorada en 24.120 pesetas.

Bajo Las Peñas, de 0,0804 Has., valorada en 80.400 pesetas.

La Iglesia, de 0,536 Has., valorada en 1.608.000 pesetas.

Prado La Lama, de 0,3216 Has., valorada en 144.720 pesetas.

Las Cuartas, de 0,1608 Has., valorada en 28.140 pesetas.

Costernando, de 0,0536 Has., valorada en 12.060 pesetas.

Las Hilarillas, de 0,1072 Has., valorada en 24.120 pesetas.

Coterón, de 0,1072 Has., valorada en 16.080 pesetas.

La Riva, de 0,1072 Has., valorada en 16.080 pesetas.

Pontoncillos, de 0,6572 Has., valorada en 194.160 pesetas.

La Lamilla, de 0,0804 Has., valorada en 18.090 pesetas.

— Edificaciones sitas en Revilla Pienza:

(En todas ellas así como en sus adheridos de terreno la propiedad a valorar es 1/6 del total):

Casa de labor junto a carretera, valorada en 3.500.000 pesetas.

Anejo 1 (cuadra almacén), valorado en 1.500.000 pesetas.

Anejo 2 (cabaña almacén), valorado en 175.000 pesetas.

Anejo 3 (al N. de la cuadra almacén), valorado en 75.000 ptas.

Anejo 4 (al E. de la cuadra almacén), valorado en 75.000 ptas.

Anejo 5 (extremo Noroeste huerto), valorado en 150.000 pesetas.

Huerto (1.600 m.²), valorado en 1.200.000 pesetas.

Total: 6.675.000 pesetas.

1/6 del valor: 1.112.500 ptas.

Casa vieja alta, valorada en 1.500.000 pesetas.

Huerto (1.100 m.²), valorado en 110.000 pesetas.

Total: 1.610.000 pesetas.

1/6 del valor, 268.333 pesetas.

Casa nueva alta, 1/6 del 2/3, valor 83.333 pesetas.

Cabaña junto a carretera, valor total, 465.000 pesetas.

1/6 valor, 77.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, la primera en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre a las 10,30 horas, debiendo los

licitadores consignar en la Cuenta del Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Villarcayo, el 20 % del precio de tasación, estando exentos los demandantes y demandados, pudiendo intervenir en la subasta, en calidad de ceder a tercero.

Se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 % del precio de tasación y se señala para la tercera el día 26 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Con arreglo al art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en todas las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, y hasta el momento de su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Villarcayo, a 14 de junio de 1990. — El Juez de Primera Instancia, Daniel de Alfonso Laso. El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

3796.—11.100,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 31

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor García Guillén, contra Juan Carlos González Aguirrezábal y María Luisa Menéndez Lama, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha, 4 de abril de 1991 a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 3.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1991, a las 12,30 horas. Tipo de licitación: 2.610.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las 12,00 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, núm. 41.000, en la Agencia Urbana núm. 40, sita en c./ Capitán Haya núm. 55. Número de expediente o Procedimiento: 24590001800971/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligasiones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de lo cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas, correspondiente al portal señalado con el número 122, de la casa con dos portales señalados con los números 120 y 122, de la calle del Arenal de esta ciudad de Miranda de Ebro, con fachadas a las calles de Almirante Bonifaz y de Fernán González. Mide 79 m. y 20 dcm. de superficie útil. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones, aseo, pasillo y vestíbulo, y le corresponde como anejo en nicho señalado con el número 11 de la planta de entrecubierta. Su cuota de participación, en la totalidad del inmueble, es de 286,10 milésimas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.079, libro 227, folio 147, finca 23.632.

Madrid, 17 de mayo de 1990.— El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda. — El Secretario (ilegible).

3872.—13.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 175/89, seguida a instancia de D. Jesús Sáez Abad, contra D. Blas Maleta Marín, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien mueble, cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado señor Maleta Marín.

Vehículo marca Renault, modelo 9, matrícula BU-5570-K, valorado a efectos de subasta en trescientas mil (300.000) pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, de Burgos, a las doce quince (12,15) horas de los días:

5 de octubre de 1990, en primera subasta.

16 de noviembre de 1990, en segunda subasta, y

14 de diciembre de 1990, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en la cuenta corriente del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 175/89, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicado, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiéndose efectuar tal cesión en el plazo de tres días, el mismo en el que ha de abonarse la diferencia entre el depósito efectuado y el precio ofrecido.

Séptima: Transcurridos quince días sin que el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 20 de junio de 1990. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

3935.—7.050,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Mamolar, (Burgos), por Decreto de 20 de junio de 1986, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas y su partido.

Vicepresidente: Don José María Samplón y Valls, Coordinador de Secciones de Estructuras Agrarias.

Vocales:

Doña María Luisa Martínez y Abad, Notario de Salas.

D. Felipe González y Amieva, Registrador de la Propiedad de Salas.

Don Carlos Quintana y Sevilla, Jefe de la Sección de Ordenación Explotaciones.

D. Enrique Mejías y Eleta, Ingeniero Agrónomo de la S. E. A.

D. Isidro de Bartolomé y Peña, Alcalde del Ayuntamiento de Mamolar.

D. Pedro de Bartolomé y Hacinas Presidente de la Cámara Agraria en Mamolar.

D. Benigno de Bartolomé y Peña, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

D. Ciríaco de Bartolomé e Ibáñez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración parcelaria.

D. Natalio Peña y Ortego, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración parcelaria de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Jefe de la Sección de Apoyo Jurídico de Burgos.

Burgos, 11 de junio de 1990. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

3752.—3.263,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ia autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.300.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Línea subterránea a 20 KV. de 300

metros de longitud en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (calles 4 y 5).

Presupuesto. — 2.198.433 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3940.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.299.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 167 metros de longitud con una derivación de 14 metros y CT. intemperie de 250 KVA en Villanueva de la Lastra.

Presupuesto. — 2.093.863 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3939.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.301.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 410 metros de longitud en el Polígono de Villalonquéjar de Burgos (C/. 6).

Presupuesto. — 2.593.502 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3941.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.306.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de energía eléctrica.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 290 metros de longitud en el Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Presupuesto. — 2.244.497 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3942.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.308.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de instalaciones eléctricas para posibilitar la construcción de naves.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 48 metros de longitud, CT. intemperie «Eras» de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/230-133 v. y RBT en el Polígono Industrial de Briviesca.

Presupuesto. — 657.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3946.—2.400,00

F. 2.276.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 45 metros de longitud, CT. en sótano con dos transformadores de 630 KVA c/u «Juan de Vallejo» en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3945.—1.650,00

F. 2.276.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de

utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con lo solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Modificaciones de las líneas aéreas a 44 KV. Oquillas-Costajan, Lerma-Oquillas, Lerma-Quintanilla de la Mata y derivación a CT. Quintanilla de la Mata.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3947.—1.800,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de aguas

Por D. Rodolfo Martínez Gutiérrez se ha solicitado autorización para la construcción de un muro de defensa de 28 m. de longitud sobre la margen izquierda del arroyo Para, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), paraje «Las Barrancas».

El citado muro discurrirá 20 m. paralelo al cauce del arroyo permitiendo una servidumbre de 1,30 metros entre la obra y la línea de máximas avenidas. Los 8 m. restantes serán de cierre entre el tramo paralelo al cauce y la pared existente en la finca Las Barracas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 de mayo de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3951.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Cipriano Delgado Sancho, con domicilio en Santillán del Agua (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en término de Lerma (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje «Cabeceras». El perímetro es de 0,80 a 0,90 metros, a una altura del suelo de 1,20 mts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3952.—3.300,00

RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Aranda de Duero (Burgos)

D. Fernando Molinero Caraballo, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no es conocido, figuran como deudores por los siguientes débitos:

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA
CAMPILLO DE ARANDA

Andrés Abad Abad, año 1989, 1.002 pesetas.

Paulino Abad Sanz, 1989, 2.393.

María de Diego García, 1989, 1.669.

Guillermino Juez de Diego, 1989, 612.

Clementino Martín Otero, 1989, 890.

Milagros Martín Otero, 1989, 835.

Basilio Poza Ballesteros, 1989, 2.393.

Alejandro Rodríguez Glez., 1989, 2.671.

Gregorio Velasco Yusta, 1989, 890.

Emilia Adrados Arroyo, 86-88, 1.600.

Pedro Pérez González, 86-88, 8.800.

María Diego García, 87, 1.669.

Ponciano Escudero Vaquerizo, 87-88, 4.117.

Pedro Pérez González, 87, 4.396.

Saturnino Diego Escudero, 88, 1.168.

Luciana García Peñacoba, 88, 1.168.

Agustín Gonzalo Molero, 88, 1.558.

Gerardo Martín Otero, 88, 890.

HOYALES DE ROA

Quin. Hr. Arranz Bartolomé, 85-87-88-89, 3.250.

Lucía Arranz Horo, 85, 668.

Eudosio Arranz S. Martín, 85, 723.

Desconocido, 88-89, 2.900.

Blasa Arranz Bartolomé, 85-87-88, 4.000.

Gregorio Arranz Calleja, 86, 8.402.

Máximo Arranz Calleja, 88, 668.
Antonio Arranz Cebas, 88, 723.
Mariano Arranz Cristóbal, 88, 668.
Dativa Arranz Valenciano, 85, 1.168.
Venancio Bartolomé Izquierdo, 86-87-88-89, 3.600.
María Bartolomé Pascual, 86-87-88-89, 2.400.
Bartolomé Pinto Bartolomé, 86-87-88-89, 3.200.
Uldomira Bartolomé Pinto, 88-89, 4.200.
Benedicto Cuevas Tomás, 88, 1.224.
Francisco Benedicte González, 88-89, 1.300.
Mario Hr. Benito Cuevas, 88, 1.391.
Piedad Benito Rincón, 86-87-88-89, 3.000.
Calleja Albarranz, Matilde, 86-87-88, 8.000.
Abundio y 1 Calleja Calleja, 85, 1.780.
Rita Calleja Calleja, 86-87-88-89, 3.600.
Federico Hr. Calleja Crisol, 87-88-89, 4.200.
Florencia Calleja Domingo, 86-87-88-89, 8.000.
Constancia Calleja Escudero, 86-87-88-89, 5.500.
Mariano Calleja Gilarranz, 86, 723.
Angel Calleja González, 85, 1.168.
Alejandro Calleja Montes, 86-87-88-89, 5.500.
Evaristo Calleja Montes, 88, 1.002.
Serafín Calleja Montes, 86-87-88-89, 2.700.
Domingo Hr. Calleja Pascual, 88-89, 1.280.
Juliana Calleja Pascual, 89, 4.952.
Félix Calleja Rincón, 86-87-88-89, 3.000.
Casilda Carrasco Llorente, 88, 946.
Dionisio Casado Gil, 88, 1.502.
Zacarías Casado Guijarro, 88, 1.002.
Benita Casado Pascual, 86-87-88-89, 3.000.
Honoria Castilla Escudero, 86-87-88-89, 3.100.
Sagrario Castilla Escudero, 86-87-88-89, 5.600.
Florencia Hr. Castrillo Llorente, 86-87-88-89, 4.200.
Julián Castro Andrés, 88, 612.
Manuela Castro Andrés, 86-87-88-89, 6.000.
Enriqueta Catalina Calleja, 85-86-87-88-89, 2.600.
Amalio Criado Mambrilla, 85-86-87-88-89, 9.000.
Atilano Cristóbal Tejedor, 86-87-88-89, 6.000.
Virgilio y 1 Diego Diego, 88, 612.
Gregorio Diego Herrera, 85-86-87-88-89, 7.000.
Agustín Domingo S. Martín, 85, 1.558.
Manuela Escudero Blanco, 88, 3.005.
Aurelio y 1 Escudero Ursa, 86-87-88-89, 8.800.
Gregoria Flores Calleja, 89, 946.
Conrado García García, 89, 1.447.
Teófilo García Sualdea, 85-86-87-88-89, 5.700.
Clemente Hr. Gil Hornillos, 88-89, 2.400.
Orencia Gil Hornillos, 86-87-88-89, 5.900.
Patrocinio Gil Hornillos, 88-89, 1.900.
Crispín Gil Sanz, 88, 1.725.
José Alvarez de Ron, 89, 1.391.
Genoveva y V. González Arranz, 86-88, 1.500.
José González Arranz y otro, 89, 779.
Angeles González Benedicte, 86-87-88-89, 6.500.
Estanislao González Benedicte, 88, 1.780.
Ambrosio Hr. González Blanco, 86-87-88-89, 5.000.
Mauricio González González, 88-89, 2.500.
Inocencio González S. Domingo, 85, 890.
Nicanora González Sto. Domingo, 88, 779.
Laurentino Guijarro Sendino, 86-87-88-89, 3.800.
Socorro Guijarro Sendino, 86-87-88-89, 3.800.
Eusebia Hr. Laso Revuelta, 86-87-88-89, 2.500.
Agustín López Corral, 86-87-88, 1.900.
Daniela Martínez Abad, 86-87-88-89, 2.500.
Pedro Miguel Domingo, 86-87-88-89, 3.500.
Fructuoso Montes Calleja, 85, 1.558.
Alejandro Montes Carrasco, 88, 1.836.
Mauricio Montes Castrillo, 88, 1.113.
Avelino Montes López, 85, 1.002.
Julio Montes Sto. Domingo, 86-87-88-89, 3.006.
Macario Moreno Sanz, 87-88-89, 2.820.
Fransco Muñoz García, 89, 890.
Daniela Muñoz Perosanz, 86-87-88-89, 3.821.
Francisco Nieto Gallo, 87-88, 3.004.
Gratiniano Nieto Gallo, 88, 835.
Felicit. Olmedillo Pascual, 85-88, 4.500.
Beatriz Padilla Diego, 88, 2.226.
Sotero Pecharromán Arranz, 88, 2.059.
Bonifacia Pecharromán Glez., 86-87-88-89, 51.223.
Daniel Pecharromán Sanz, 86-87-88-89, 3.823.
Cayo Pico Guijarro, 88-89, 1.725.
Ezequiel Pradales Sta. Olalla, 89, 1.168.
Sancho Pradales Sta. Olalla, 86-87-88-89, 5.020.
José Miguel Revanga Fernández, 86-87-88, 4.725.
Ignacio Revenga Fernández, 89, 2.838.
Gregorio Revenga Ortega, 85, 723.
Benito Rincón Calleja, 86-87-88-89, 4.321.
Teodoro Rincón Sualdea, 88, 1.113.
Pedro Rodríguez Laso, 86-87-88-89, 3.110.
Antonia San Juan Sacristán, 89, 1.558.
José San Juan Sanz, 85, 668.
Crescencia San Martín González, 87-88-89, 2.000.
Cecilio Hr. San Martín Valenciano, 86-88, 1.500.
Angeles Santaolalla Arranz, 88, 1.558.
Angeles y 1 Santaolalla Arranz, 88, 4.284.
Elisa y 1 Sto. Domingo Catal., 85, 1.057.
Vicente Sto. Domingo Sanz, 85-86-87-88-89, 20.000.
Aurelia Sanz Escudero, 86-88, 3.200.
Mercedes Sanz Lázaro, 86-87-88-89, 3.500.
Felipe Sanz Llorente, 88-89, 1.900.
Aurelia Sanz Martín, 85, 1.391.
Hialrio Sanz Sta. Olalla, 86-87-88-89, 5.600.
Félix Saornil Tejedor, 85, 668.
Basilio Torre Gil, 85-86-87-88-89, 3.500.
Sandalio Hr. Torre Guijarro, 86-87-88-89, 3.100.
Doroteo Torre Rincón, 86, 4.785.
Lorenzo Torre Sualdea, 85-86-87-88-89, 4.800.
Bienvenido Hr. Tristán Pardilla, 87-88, 1.700.
Nemesio Ursa Martínez, 86-87-88-89, 4.000.

Victorino de la Villa Lázaro, 89, 3.394.
Felicitas Villa Llorente, 88-89, 2.200.
Ricardo Villa Llorente, 88-89, 5.700.
Gaudencio Zapatero Sacristán, 88, 1.168.
Gabriel H. Zapatero San Juan, 85-86-87-88-89, 8.500.
Victoria Zapatero San Juan, 86-87-88-89, 2.600

MILAGROS

Masa Común, 85-86, 22.225.
Desconocido, 89, 40.116.
Benedicto Abad Abad, 88-89, 2.225.
Isidro Abad Abad, 87-88-89, 3.340.
Luis Abad Abad, 88-89, 2.670.
Hm. Abad Ulloa, 87, 668.
Felisa Abad Val, 86-87-88-89, 6.100.
Eusebio Alonso Moral, 86-87-88-89, 5.100.
Hr. Andrés Bonifacio, 86-87-88-89, 12.300.
Julián Bartolomé Rahona, 86-87-89, 2.300.
Justo Blas Abad, 85-86-87-88-89, 9.800.
Heliodoro Blas Blas, 86-87-88-89, 2.500.
Isaías Blas Pardilla, 85-86-87-88-89, 23.000.
Carmelo Catalina Gil, 85-86-87-88-89, 4.100.
Matilde Cura Blas, 87-88-89, 4.500.
Trinidad Cura García, 88-89, 3.900.
Leocricio García, 86-87-88-89, 2.500.
Concepción García Andrés, 86-87-88-89, 2.900.
Benjamín García Barrasús, 88-89, 6.900.
Manuel Gil Abad, 86-87-88-89, 2.550.
Castora Gil Val, 87-88-89, 3.006.
Luis Gil Val, 87-88-89, 1.850.
Eleuterio Guijarro Cura, 86-87-88-89, 3.000.
Alfonso Llorente Casla, 85-86-87-88, 9.000.
Julián Moraga, 86-87-88-89, 3.500.
Valeriana Moral Andrés, 86-87-88-89, 3.300.
Teodora Moral Blas, 86-87-88-89, 2.500.
Bartolomé Moral Moral, 86-87-88-89, 5.800.
Cecilio Moral Rahona, 86-87-88-89, 2.500.
Eloy Moral Simón, 86-87-88-89, 4.200.
Gaudencio Pascual Abad, 88, 5.564.
Rufo Rahona Antón, 86-87-88-89, 5.000.
Hr. Santamaría Martín, 86-87-88, 89, 3.500.
Hr. Julián Sebastián, 86-87-88-89, 3.100.
Hm. Simón Carro, 86-87-88-89, 3.350.
David Simón Gil, 85-86-87-88-89, 3.700.
Escolástica Simón Gil, 85-86-87-88-89, 3.900.
Macario Hr. Simón Vaquerizo, 86-87-88-89, 2.900.
Ezequiela Ulloa Abad, 88-89, 2.004.
Encarnación Ulloa Alonso, 86-87-88-89, 7.700.
Benito Val Val, 85-86-87-88-89, 4.800.
Hm. Valderrama González, 86-87-88-89, 3.000.

PARDILLA

Florencio Abad Simón, 87-88, 3.250.
Bernardo Abad Simón, 87-88, 3.700.
Lorenzo Abad Vilagra, 87-88, 2.450.
Narcisa Antón Vilagra, 87-88, 1.300.
Tomás Bergón Diego, 87-88, 2.004.
Hermógenes Blas Blas, 85-86-87-88-89, 3.600.
Prudencio Blas García, 87-88, 1.300.
Isaías Blas Pardilla, 85-86-87-88-89, 13.100.
María Blas Pardilla, 87-88, 2.500.
Epifanio Blas Sanz, 87-88, 1.325.
Victoria Blas Sanz, 87-88, 1.300.
Rufino Blas Val, 85-86-87-88-89, 5.700.
Félix Cura Cura, 87-88, 2.300.
María García Abad, 86-87-88, 4.500.
Juan Gil Moral, 87-88, 1.225.
Cruz Hm. Guijarro Bajo, 85-86-87-88-89, 5.010.
Manuel Heredero Arriola, 88-89, 1.250.
Celestino Moral Moral, 87-88, 1.500.
Lesmes Moral Moral, 87-88, 1.200.
Vidal Moral Moral, 87-88, 2.004.
Ricardo Ortega Casado, 87-88-89, 3.100.
Agustina Pardilla Blas, 85, 1.558.
Felipe Pardilla Pardilla, 87-88, 1.850.
Constantino Sanz Blas, 85-86-87-88-89, 9.000.
Leonor Tomás Antón, 87-88, 1.500.
Aquilino Val Blas, 86-87-88-89, 3.300.
Eugenio Val Blas, 86-87-88-89, 1.300.
Melchor Vilagra García, 87-88, 3.004.
Constantino Vilagra Mayor, 87, 890.
Engracia Vilagra Mayor, 87, 1.168.
Juan Villagra Mayor, 85-86-87-88-89, 9.000.
María Villagra Mayor, 87-88, 1.700.

QUINTANA DEL PIDIO

Francisco Campo Ruiz, 88, 4.729.
Guillermo Cuadrillero Cigorro, 86-87-88-89, 3.000.
Germana Fernández Fernández, 88, 2.393.
Gregorio Frutos Esteban, 85-86-87-88-89, 4.400.
Cayetano Fuentes Redondo, 85-86-87, 4.670.
María García García, 87, 1.614.
Custodio López Elena, 88-89, 4.300.
Pilar López Herrera, 86-87-88-89, 6.000.
Víctor Hm. Martín Casas, 88-89, 4.650.
Amparo Redondo López, 86-87-88-89, 10.000.
Amparo Sancha García, 87-88-89, 8.200.
Victoriana Sancha García, 86-87-88-89, 5.000.
Vicenta Tamayo Alonso, 87-88-89, 2.700.

SOTILLO DE LA RIBERA

Pedro Arroyo Esgueva, 87-88-89, 2.000.
Agustín Arroyo Esgueva, 86, 1.057.
Florentino Arroyo Izquierdo, 86-87-88-89, 2.500.
Alejandro Barbera Higuero, 85-86-87-88-89, 3.200.
Fortunato Blas Higuero, 85-86-87-88-89, 3.600.
Trinidad Barbera Higuero, 88-89, 1.500.
Francisco Blas Izquierdo, 86-87-88-89, 3.100.
Nicasio H. Calcedo Tudela, 85-86-87-88-89, 7.000.
Félix Callejo Arroyo, 88-89, 13.900.
Tomás Callejo Domínguez, 85-86-87-88-89, 37.000.
Román Cuesta García, 85-86-87-88-89, 14.200.

Soledad y 1 Esgueva Moral, 87-88-89, 5.900.
Berenice Esteban Gómez, 85-86-87-88-89, 8.000.
María García Martínez, 85-86-87-88-89, 14.000.
Hnos. Vicente Gómez Grrez., 86-87-88-89, 12.700.
Custodia Heredero Adian, 85-86-87-88-89, 4.700.
Calixto Higuero Oquillas, 86-87-88-89, 4.200.
Félix Higuero Oquillas, 86-87-88-89, 4.000.
Rosario Moral Maestro, 86-87-88-89, 3.500.
Julián Muñoz González, 85-86-87-88-89, 6.300.
Cándido Ordóñez Rey, 88-89, 2.800.
Carmen H. Palacios Lahorra, 85-86-87-88-89, 4.500.
Santiago Ruiz García, 85-86-87-88-89, 4.100.
Eloy H. Santamaría García, 87, 2.800.
Apolinar Sastre Arenas, 86-87-88-89, 3.100.
Angel Soto Villuela, 85-86-87-88-89, 10.900.
Marino Tudela León, 88-89, 2.300.
Deogracias Valenciano García, 88-89, 1.450.
Ricar. Villarrubia Sanmartín, 86-87-89, 2.100.
José Villuela Esteban, 86-87-88-89, 3.000.

TUBILLA DEL LAGO

Albano Abajo Bartolomé, 88-89, 2.004.
Conrada Abajo Bartolomé, 86-87-88-89, 3.000.
Cristino Abajo Cura, 88, 668.
Emilia Arandilla Domingo, 88, 946.
Salustiano Arauzo Muñoz, 87-88, 2.100.
Josafat Bartolomé Muñoz, 87-88-89, 5.300.
Leonardo Cid Herrero, 87-88-89, 5.300.
Crescencio Fernández Peña, 88, 668.
Crescencia Gayubo Gayubo, 88, 946.
Lorenzo Gómez Núñez, 88, 612.
Pedro Gutiérrez Burgo, 86-87-88-89, 28.000.
Víctor Gutiérrez Gutiérrez, 88, 890.
Erasmo Gutiérrez Martínez, 88, 779.
Hilario Manso Cámara, 88, 723.
Marcelino H. Merino Martín, 88, 612.
Tomasa Manso Cámara, 88, 946.
Bibiana Mozo Gómez, 88, 835.
José Martínez Bartolomé, 85-86-87-88-89, 6.100.
Pascual Muñoz Gómez, 88, 779.
Niceto Muñoz Muñoz, 88, 668.
Valeriano Pérez Cura, 88, 1.391.

VALDEANDE

Nicolasa Abejón Peña, 88, 779.
Sagrario Abejón Vicario, 85-86-87, 4.700.
Aniceta Vicario Peña, 87-88-89, 2.800.
Tomás Vicario Peña, 85-86-87-88-89, 25.000.

VILLALBA DE DUERO

Luis Abán Núñez, 87-88-89, 1.900.
Aurora Abán Pablo, 87-88-89, 2.900.
Florencia Abán Pablo, 88, 1.780.
Eleuteria Abán Simón, 88, 1.224.
Romana Arandilla Aguado, 86-87-88-89, 4.300.
Teodora Arandilla Aguado, 86-87-88-89, 3.000.
Teresa Arandilla Herrero, 86-87-88-89, 22.500.
Juana Arandilla Herrero, 85, 723.
Concepción Canuto Villalva, 85-86-87-88-89, 3.600.
Ubaldo Casado Blanco, 88, 723.
Marcelina Cuadrillero Arandilla, 87-88, 1.450.
Julián Cuadrillero Pérez, 86, 2.448.
Valentín Cura Ibáñez, 86-87-88-89, 2.900.
Vicente Cura Sanz, 86-87-88-89, 3.300.
Claudia Estefanía Domingo, 88, 1.780.
Carmen García Arandilla, 85-86-87-88-89, 5.000.
Juan García López, 88, 779.
Hermelo Hernando Crespo, 85-86-87-88-89, 10.600.
Juan Hernando Cuadrillero, 88, 4.340.
Segundo Hernando Cuesta, 85-86-87-88-89, 10.000.
José Hernando Juan, 85-86-87-88-89, 6.500.
Emilia Herrero Domingo, 86, 1.502.
Félix Herrero Domingo, 86-87-88-89, 9.600.
Julián Herrero Núñez, 88, 1.725.
Germán Hervás Cabezón, 612.
Claudia Hervás Cuadrillero, 85-86 87-88-89, 3.600.
Fructuoso Hervás Cuadrillero, 85 86-87-88-89, 6.600.
Evaristo Hervás Roa, 85, 723.
Fermín Hervás Roa, 88, 1.280.
Florencio Hervás Roa, 88, 1.391.
Marino Hortigüela Cruzado, 86-87 88-89, 2.900.
Martín Hortigüela Hortigüela, 88, 668.
Daniel Hortigüela Ibáñez, 88, 1.057.
Marino Hortigüela Ibáñez, 86-87 88-89, 7.000.
Bonifacio Hortigüela Simón, 88, 2.059.
Ricardo López García, 86-87-88-89, 4.000.
Concepción López Torreiro, 87-88-89, 2.200.
Antonina Núñez Arandilla, 86-87-88-89, 3.000.
Tomasa Núñez Cuadrillero, 88, 1.892.

VILLALBA DE DUERO

José Hr. Oquillas Blanco, 86-87-88-89, 2.600.
Engracia Parra Redondo, 87-88-89, 3.200.
Antonio Pascual Arandilla, 86-87-88-89, 2.500.
Valentín Pedro-Juan Blanco, 86-87-88-89, 2.600.
Armando - Juan Cuadrillero, 88, 2.003.
Concepción Pedro-Juan Cuadrillero, 86-87-88-89, 4.900.
Antonio Pedro Juan Hervás, 86-87-88-89, 2.600.
Crescencia Pedro Juan Oquillas, 88, 1.780.
Valeriana Pedro Juan Oquillas, 86-87-88-89, 3.300.
Julia Pérez Oquillas, 86-87-88-89, 10.000.
Aureliana Rasero Ribera, 86-87-88-89, 3.900.
Faustino Rasero Rivera, 86, 1.780.
Aurelia Sanz Blanco, 86-87-88-89, 2.600.
Felisa Sanz Santamaría, 86-87-88-89, 2.500.
Nicolás Santodomingo Cura, 85, 1.002.
Saturnino Aban Blanco, 86, 1.447.
Mariano Sanz Cura, 88, 668.
Miguel Sanz Sancha, 88, 1.502.
María Simón Langa, 86, 946.
Juana Velasco Andrés, 88-89, 4.700.

VILLALBILLA DE GUMIEL

Julita Bartolomé Martín, 87-88-89, 5.200.

Clemente Bartolomé Tejada, 85-86-87-88-89, 5.010.
Valeriano Cerezo Olalla, 88, 612.
Tele Fernández Bartolomé, 87, 946.
Crescencio Fernández Peña, 88, 946.
Basilisa Gómez López, 85-86-87-88-89, 3.100.
Daniel Gómez Pardo, 88, 723.
María González Hontoria, 88, 779.
Miguel Gutiérrez Fernández, 86-88, 3.200.
María Hernando Hernando, 86-88, 1.550.
Julia Muñoz Gómez, 88, 1.780.
Niceto Muñoz Muñoz, 88, 2.671.
Paulino Pérez Abajo, 85-86-87-88-89, 4.800.
Marcela Pérez Gómez, 88-89, 4.500.

SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Crescencio Arranz García, 87, 1.224.
Vicente Arranz Simón, 87, 1.447.
Pilar Arroyo García, 86-87-89, 3.350.
M.ª Bernal Sanz, 87-88-89, 3.100.
Colegio Veracruz, 86 - 87 - 88-89, 4.000.
Andrés Cuesta Sanz, 87, 1.002.
Agueda García Bernal, 88, 3.450.
Isidora García Bernal, 88-89, 3.600.
García García, Dionisio, 88, 1.224.
Feliciana García García, 87, 2.504.
Paula García Leal, 88-89, 3.000.
Primitiva García Martín, 88-89, 3.000.
Constancia García Miguel, 88-89, 1.700.
Tomás García Miguel, 88-89, 2.100.
Evelia García Ormaechea, 86, 4.229.
Desideria Martín Benito, 87, 1.224.
Pedro Martín García, 87, 2.059.
Domingo Martín Martín, 85-86, 2.250.
Juana Martínez, 86-87-88, 1.280.
Isabel Miguel García, 88-89, 2.700.
Nazario Miguel García, 88 - 89, 2.250.
Aurora Hm. Miguel Martín, 85-86-87-88-89, 18.000.
Angel Miguel Sanz, 88, 4.229.
Victoriano Moral Fernández, 88, 668.
Felipe Hr. Moral García, 88, 1.002.
Faustino Ramiro, 86 - 87 - 88-89, 6.200.
Gervasia Ramiro, 88-89, 2.600.
Abundio Ramiro Arranz, 88-89, 6.100.
Antolina Ramiro Arranz, 88-89, 3.100.
Rectoral, 87-89, 3.200.
Begoña Ramiro Bueno, 88, 612.
Joaquina Ramiro Sanz, 87, 1.224.
Benita Sanz Sanz, 88-89, 1.200.
Luisa Simón García, 88, 668.
Jesús Valenciano Miguel, 85-86-87-88-89, 3.600.

AÑO 1987 Y ANTERIORES

ARANDILLA

Juan Aguilera Rubio, 1-10, 612.
Marcos Aragón Yuste, 1-27, 1.447.
Eustaqui. Carazo Aguilera, 2-10, 612.
Gloria Hernando Martínez, 5-07, 890.
Marcelino Juez Palblo, 6-24, 1.780.
Emilio Ortiz Niño, 10-13, 1.280.
Victoria Velasco Herrero, 12-25, 723.

BRAZACORTA

Maximin. Bocigas Aguilera, 2-20, 779.
Emiliana Cabeza García, 3-02, 612.
Estanislao Olalla López, 7-16, 779.
Rufino Zayas Morano, 10-12, 779.

CALERUEGA

Justino Briongos Marina, 5-04, 668.
Dolores Lázaro Izquierdo, 10-22, 612.
Trinidad Martínez Peña, 15-25, 1.168.

CORUÑA DEL CONDE

Julia Aceña Miguel, 1-06-612.
Gervasio Aguilera García, 1-10, 9.514.
Manuel H. Calvo Izcara, 6-14, 1.168.
Pablo H. Delgado Hernando, 8-11, 1.836.
Agripina García Hernando, 10-08, 779.
Rufina García Unsa, 11-04, 1.391.
Pedro Hernando Hernando, 13-11, 612.
Elena Hernando Polep, 13-16, 3.450.
Irene Marina Aguilera, 19-02, 2.504.
Rufina Marina Peñalva, 19-21, 2.226.
Arturo Martínez Mayor, 20-25, 890.
Juan Medel Santamaría, 21-14, 723.
Constanti. Miguel Marina, 22-04, 779.
Elena Miguel Marina, 22-05, 723.
Martina Miguel Marina, 22-06 779.
Santiago Miguel Marina, 22-09, 723.
Francisco Revilla Pérez, 27-17, 4.173.

FUENTELCESPED

Cándido García Alonso, 7-16, 2.337.
Marcos García García, 8-15, 2.114.
José Gil Sanz, 9-22, 946.
Leonor Marina Valenciano, 13-02, 723.
Juana H. Martí Martín, 13-14, 2.893.
Gert. Martín Valderrama, 13-21 890.
María Martín Valderrama, 13-22, 890.
Benito Núñez Soria, 16-09, 2.337.
Generoso Pascual García, 17-05, 1.057.
Adalberto Serrano García, 21-05, 1.502.

FUENTESPINA

Lucio Alvarez Sanz, 3-06, 1.892.
Antolina Díaz Mateo, 6-15, 723.
Félix González Aranda, 9-12, 4.173.
Florencio Miguel Ponce, 13-14, 1.447.
Santiago Oriza Martín, 16-27, 890.
Anselmo Pérez Moreno, 18-25, 1.002.
Aniceto Platell Moreno, 19-26, 2.059.

FUENTESPINA

María Ponce Ponce, 21-02, 3.672.
Dominic. Santaolalla Ruiz, 23-11, 835.
Filomena Val Pérez, 28-01, 1.502.
Narcis. y 1 Velasco Herrera, 28-15, 1.391.
Norberto Velasco Sanza, 28-22, 1.057.
Santiago Velasco Sanza, 28-25, 3.450.

GUMIEL DE HIZAN

Benito H. Adrián Garcés, 1-08, 1.002.
Celina Arauzo Oquillas, 3-24, 2.671.
Félix Berdugo Arias, 5-19, 723.
Dionisio Calvo Olmo, 10-18, 779.
Blasa Calvo Sotillo, 11-18, 779.
Víctor Cilleruelo Puente, 15-23, 1.113.
Cristina Gaitero Martín, 20-06, 4.729.

Antonio Garcés Ontoria, 20-18, 2.504.
Genaro García Casas, 21-15, 1.836.
Vicente Maestre García, 31-06, 2.949.
Hipólito Martín Alonso, 31-27, 2.003.
Máximo Miguel Martínez, 35-25, 1.669.
Emilio Muñoz Gutiérrez, 39-17, 723.
Saturnina Núñez Calle, 39-25, 1.168.
Felicidad Nuño Calle, 40-08, 1.002.
José Ontoso Escolar, 43-24, 3.617.
María Ontoso Ontoso, 44-24, 1.892.
Laurentin. Pascual Puente, 47-20, 668.
Emilia Pérez Calvo, 48-19, 1.002.
Máximo Pérez Martín, 49-14, 3.116.
Teodosio Pérez Martín, 49-15, 1.280.
Fernando Río Esteban, 51-15, 1.224.
Nicerata S. Miguel Arnáiz, 52-22, 1.113.
Toribio Teresa Calvo, 56-14, 8.513.
Felisa Terradillos Ontoso, 57-14, 1.725.
Justo Toledo Ahumada, 58-06, 890.
Angel Villada Hernando, 58-21, 723.

GUMIEL DEL MERCADO

Linos Adrián García, 1-15, 5.787.
Pablo Calvo Mendive, 6-10, 2.114.
Constantina Campo Cob, 6-21, 1.614.
Gil Casas Calvo, 7-01, 4.173.
Nicéforo Esgueva Horta, 9-11, 2.504.
Encarna Espinosa Esgueva, 9-17, 1.502.
J. María Espinosa Fuente, 9-18, 2.114.
Victorina Esteban Pérez, 10-19, 2.393.
Eulogio Esteban Villuela, 10-27, 10.071.
Orencia Figuero Calvo, 11-14, 2.504.
Teodora Fuente Calvo, 12-27, 946.
Felipe González Horta, 14-27, 1.168.
Vicenta Heras Rojo, 15-22, 4.451.
Daniel Herrero Lázaro, 16-02, 946.
Alejandro Lozano Ortega, 19-11, 1.168.
Crisantos Llorente Nuño, 18-07, 835.
Nemesia H. Mendive López, 20-04, 2.448.
Inocencio Montes Arauzo, 21-07, 2.059.
Felicitas Monzón Martín, 21-26, 6.009.
Caya Muriel Muriel, 22-21, 1.224.
Anastasia Muriel Redondo, 22-25, 1.836.
Longinos Muriel Viñas, 23-01, 946.
Máximo Ovejero Pineda, 24-10, 2.114.
Amor H. Pérez Muriel, 24-23, 1.113.
Francisco Río Esteban, 26-26, 779.
Celedonio Valle Crespo, 30-27, 1.057.

HONTORIA DE VALDEARADOS

Lucinio Aguilera Ruiz, 2-23, 779.
Gasp. Bengoechea Hernando, 3-16, 2.393.
Vicent. Camarero Izquierdo, 3-26, 723.
Ambrosio María Aguilera, 6-21, 6.399.
Tirso Ruiz Martínez, 13-12, 2.726.

PEÑARANDA DE DUERO

Cosme Aguilera Peñalba, 2-23, 2.393.
Julián Alonso Zayas, 4-13, 1.391.
Eugenio Andrés Gil, 4-26, 2.671.
Dionis Aparicio Hernando, 5-22, 1.892.
Gaspar Arranz Monje, 7-25, 1.614.
Carmelo Arranz Zayas, 8-16, 1.725.
Aurora Benito Casanova, 9-03, 2.393.
Antonia Calvo Miguel, 9-21, 779.
Genara Calvo Miguel, 9-22, 779.
Luis Canedo Aguilar, 9-08, 1.836.
Pedro Delgado Rubio, 12-21, 2.059.
Juliana Domingo Sanz, 13-05, 668.
Aniano Gil Aparicio, 15-16, 890.
Elena Gil Juez, 15-22, 890.
Victorina Gil Leal, 16-02, 890.
Adrián Gil Pastor, 16-15, 890.
Basilio Gil Pastor, 16-16, 1.391.
Bonifacio Gonzalo Moreno, 18-04, 946.
Felicitas Gonzalo Rubio, 18-10, 835.
Amador Hernán Mateo, 20-23, 2.059.
Juliana Hernán Tejerizo, 21-12, 1.224.
Guillermo Hernando López, 22-21, 6.677.
Juan Hernando Pereiguer, 23-13, 2.671.
Lorenzo Jimeno Hernán, 26-01, 1.725.
Quirina Jimeno Hernán, 26-07, 8.624.
Donato Jimeno Pariente, 26-16, 723.
Marcelino Jimeno Zayas, 26-18, 723.
Julián Hm. Juez Pastor, 27-10, 5.564.
Manuela Leal Arranz, 27-21, 1.502.
Vicente Leal Arranz, 27-22, 2.393.
Alberto Martín Boada, 30-18, 612.
Angel Moneo Alcubilla, 35-27, 1.335.
Anselma Moneo Alcubilla, 36-01, 612.
Prudencia Monje Hernán, 36-07, 6.510.
Candelas Morán Hinojar, 37-12, 723.
Bonifacia Moreno Vega, 38-06, 1.614.
Dolores Parapar Suárez, 40-07, 723.
Honorio Pascual Simón, 40-21, 835.
Frutos Pastor Gil, 40-24, 1.113.
Maximiliana Pastor Plaza, 41-23, 890.
Emili Perdiguero Rodrigo, 43-01, 1.391.
Aureliano Pérez Aparicio, 43-13, 612.
Santiago Pérez Perdiguero, 44-10, 946.
Urban Pérez Perdiguero, 44-11, 3.505.
Gabriel Pérez Velasco, 44-14, 1.335.
Maximino Pérez Zayas, 44-16, 13.298.
Eligio Plaza Perdiguero, 46-12, 612.
Hon. Rodríguez Perdiguero, 48-1, 2.281.
Anselmo Rubio Zayas, 49-21, 1.057.
Juan Simón Martínez, 53-25, 612.
Josefa Zayas Hernando, 56-11, 1.113.
Juan Zayas Ortuño, 56-26, 1.224.
Isabel Zúñiga Baños, 57-4, 3.561.

QUEMADA

Ana Benito Ayllón, 4-13, 612.
Julián Benito Gorostiza, 5-14, 668.
Matilde Benito Peña, 6-6, 1.614.
Marian y 2, Esteban Esteban, 9-23, 2.559.
Cayetano Lucía Minguito, 15-4-5.675.
Basilisa Lucía Romaniega, 15-6, 779.

Felipe Moroto Benito H., 15-16, 1.558.
Teodosio Martínez Garc., 16-21, 1.057.
Ana Minguito Esteban, 18-11, 1.002.
Julián Navares Minguito, 19-13, 4.062.
Juan Núñez Gorostiza, 20-7, 3.839.
Eugenio Núñez Vicente, 20-15, 1.168.

SAN JUAN DEL MONTE

Cosme Aguilera Peñalba, 2-17, 612.
Miseri Arribas Ontiveros, 7-6, 3.728.
Fra Astigarraga Cruzalegui, 7-13, 946.
Teresa Barbero Rica, 7-20, 1.224.
Domingo H. Delgado Padilla, 11-6, 946.
Gregoria Domingo Ayuso, 11-16, 779.
Fortunato Domingo García, 11-23, 2.838.
Juana Duque Rubio, 12-19, 668.
Antolín Hernán Plaza, 16-4, 779.
Julia Hernando Sancho, 18-19, 668.
Marciano Hernando Sancho, 18-20, 835.
Pedro Martínez Martínez, 25-4, 723.
Petra Ortega Martínez, 30-21, 1.280.
Francisco Puente Bermejo, 35-2, 7.011.
Felicitas Rubio Sancho, 37-21, 668.
Catalina Ruiz Plaza, 38-4, 779.
Angel Sancho Ortega, 39-19, 946.
Natividad Sancho Ortega, 40-9, 890.
Nemesio Sancho Ortega, 40-10, 1.391.
Teodoro Sancho Ortega, 40-14, 1.002.

VADOCONDES

Guadalupe Alcubilla Gil, 1-8, 2.337.
Juan Aguilar Martínez, 1-1, 612.
Emiliano Arranz García, 2-20, 612.
Andrés Gil Martínez, 8-13, 668.
Emérita Leal Cuesta, 10-19, 2.059.
Julia Leal Miguel, 11-13, 2.615.
Serafín Martín González, 14-13, 668.
María Martín Martín, 14-27, 612.
Josefina Miguel García, 16-12, 612.
María Miguel Langa, 16-18, 2.170.
María H. Quintana Bonifaz, 19-13, 723.

LA VID

Benjamín Alonso Sánchez, 1-20, 890.
Luis Bonilla Hernández, 3-20, 16.191.
Leonor Ciruelo Martín, 4-13, 612.
Nicolás Domingo García, 5-19, 779.
Bernardina Gil Aparicio, 6-23, 1.892.
Tomás Gil Ciruelos, 7-8, 890.
Adrián Gil Pastor, 8-6, 2.504.
Manuel Gutiérrez Aparicio, 9-1, 1.335.
Teófila Gutiérrez Arranz, 9-6, 1.502.
Félix Jabonero Oliva, 10-11, 11.796.
Lucio Leal Alcalde, 10-13, 3.895.
Silvio Leal Simón, 12-9, 668.
Patricio Llama Cristóbal, 12-11, 13.465.
Escolástica Martín Alcalde, 12-26, 1.391.
Pilar Martín Alcalde, 13-2, 1.502.
Batri Pascual Gutiérrez, 16-18, 2.170.
Aureliano Pérez Aparicio, 17-13, 946.
Publio Simón Santos, 20-14, 835.

ZAZUAR

Josefa Aguilera Sanz, 2-15, 2.726.
Maximiano Alonso Asensio, 3-23, 3.450.
Julián Arandilla Sanz, 4-10, 2.671.
Mariano Asensio Vivanco, 4-27, 1.558.
Carmen 1 Barbero Moreno, 5-8, 10.905.
Marce Bartolomé Aguilera, 5-10, 890.

Con fecha 20 de noviembre de 1988, el Sr. Tesorero de la Diputación Provincial de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren en el artículo 5, apartado 3 C, del Real Decreto 1.174/87, en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de la deuda y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley Tributaria procede recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir de la siguiente a la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren los tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados la providencia de apremio que antecede, requiriéndoles para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el art. 101 del Reglamento de Recaudación, y advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al art. 99.7 del citado Reglamento, se invita a los deudores para que en el plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona para que en esta localidad les representen y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Aranda de Duero, 13 de junio de 1990. — El Oficial Mayor, Fernando Molinero Caraballo.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante

del término o persona interesada, podrá examinarlo y persentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanilla de la Mata, a 22 de junio de 1990. — El Alcalde, A. García.

4015.—1.500,00

Ayuntamiento de Los Altos

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Los Altos, a 20 de junio de 1990. — El Presidente (ilegible).

3918.—1.500,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitantes del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Revilla Vallejera, a 22 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4014.—1.500,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla Vallejera, a 22 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4013.—1.500,00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado el Padrón de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1990, el mismo se expone al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padrones de Bureba, 11 de junio de 1990. — El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

3775.—1.500,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado el Padrón de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1990, el mismo se expone al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de Bureba, 7 de junio de 1990. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

3776.—1.500,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 29 de enero de 1990, el Presupuesto General único para el ejercicio de 1990, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 74 de 17 de abril del año actual, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto citado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto General único de 1990:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.038.589 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.365.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 665.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 13.600.000.

Total de gastos, 17.668.589 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 995.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 378.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 16.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.389.568.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.889.521.
7. Transferencias de capital pesetas, 12.000.000.

Total de ingresos: 17.668.589 pesetas.

B) Plantilla presupuestaria de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaria-Intervención (con Habilitación de carácter nacional), agrupada. Cubierta en propiedad.

En Valluércanes, a 5 de junio de 1990. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

3779.—2.700,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 6 de marzo de 1990, el Presupuesto General único para el ejercicio de 1990, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 74 de 17 de abril del año actual, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto citado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto General único de 1990:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 7.372.759 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 11.415.000 pesetas.
3. Intereses, 20.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.255.300 pesetas.
6. Inversiones reales, pesetas, 6.123.491.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.700.000.
8. Variación de activos financieros, 482.515 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 65.000 pesetas.

Total de gastos: 28.434.065 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 8.632.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.400.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.672.266.
4. Transferencias corrientes pesetas, 5.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.446.284.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.
8. Variación de activos financieros, 482.515 pesetas.

Total de ingresos: 28.434.065 pesetas.

B) Plantilla presupuestaria de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaria-Intervención (con Habilitación de carácter nacional), agrupada. Cubierta en propiedad.

Una plaza de Alguacil-Vigilante. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y de Valluércanes. Cubierta.

Una plaza, a tiempo parcial, de Peón Conductor para el servicio de limpieza, cubierta.

En Pancorbo, a 5 de junio de 1990. — El Alcalde, en funciones, Francisco Javier Rojo Salazar.

3780.—3.225,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 25 de febrero de 1990, el Presupuesto General único para el ejercicio de 1990, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 72 de 11 de abril del año actual, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto citado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto General único de 1990:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 622.795 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.479.717 pesetas.
3. Intereses, 1 peseta.
4. Transferencias corrientes pesetas, 90.001.
6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1 peseta.

Total de gastos: 3.192.515 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 815.038 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 109.502.
4. Transferencias corrientes pesetas, 947.851.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.140.122.
7. Transferencias de capital pesetas, 1.
9. Variación de pasivos financieros, 1 peseta.

Total de ingresos: 3.192.515 pesetas.

B) Plantilla presupuestaria de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaria-Intervención (con Habilitación de carácter nacional), agrupada. Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Valluércanes y Pancorbo. Cubierta.

En Altable, a 5 de junio de 1990. — El Alcalde, Jesús Santamaría Alonso.

3781.—3.150,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Campillo de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el Real Decreto legislativo 931/86 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14,00 horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,00 horas del día de la subasta, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Hora, 12,00; Clase de aprovechamiento: 914 pinos insignis con 492 metros cúbicos.

Monte: Dehesa Ordunte, número 542.

Tasación: 2.013.600 pesetas.

Precio índice: 2.517.000 ptas.

Plazo ejecución: Año 1990.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las Arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 % del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 % del precio de la adjudicación.

Campillo de Mena, a 21 de mayo de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Sáinz-Aja Sáinz-Maza.

3783.—5.100,00

Junta Administrativa de Mambliga de Losa

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de 8 días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. núm. 434 «El Toyo», con 379 Has. La duración del arriendo será de 8 temporadas de caza, comenzando con la de 1990-91. El tipo de licitación será de 113.700 pesetas de renta anual al alza. La fianza provisional será de 5.700 pesetas y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

La presentación de las plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta 5 minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 27 de julio, a las 13 horas. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo, el día 11 de agosto, en el mismo lugar y hora antes señalado.

Mambliga de Losa, a 16 de junio de 1990. — El Presidente de la Junta, Luis Salazar.

4097.—1.900,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 000.000.125896.3, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 000.000.127324.4, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 000.000.017696.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 080.000.007292.0, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 081.000.004705.2, de Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 094.000.001051.7, de Oficina Urbana 11.

L. O. núm. 094.000.001556.5, de Oficina Urbana 11.

L. O. núm. 098.000.000988.2, de Oficina Urbana 16.

L. O. núm. 099.000.000894.0, de Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 100.000.000464.8, de Oficina Urbana 18.

L. O. núm. 028.000.004865.5, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 033.000.001016.8, de Of. de La Puebla de Arganzón.

L. O. núm. 126.000.000567.3, de Oficina de Madrid.

L. O. núm. 022.000.005688.3, de Of. de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 017.000.020810.4, de Of. de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 085.000.000519.2, de Oficina de Poza de la Sal.

L. O. núm. 027.000.007003.2, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 129.000.000214.6, de Oficina de Valladolid.

L. O. núm. 015.000.003917.2, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 089.000.001746.2, de Oficina de Villasana.

Resguardo Depósito de Valores núm. 79608.

P. F. núm. 010.012.003005.3, de Oficina Urbana 1.

P. F. núm. 094.041.000041.0, de Oficina Urbana 11.

P. F. núm. 024.012.007990.3, de Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3989.—3.750,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-137505-3; Of. c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 001-147633-1; Of. c./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 091-006889-0; Of. Principal.

Plazo número 3012-021-000107-6; Of. Ibeas de Juarros.

Plazo número 3012-021-000121-7; Of. Ibeas de Juarros.

Libreta núm. 3000 - 111-014668-4; Of. Belorado.

Libreta núm. 3000 - 028-023910-5; Of. Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4049.—1.500,00

IMPRENTA PROVINCIAL